

DECLARACIÓN N°: 009 12.016.

VISTO:

El Proyecto de Ley de Creación del Comité Intermunicipal del Brazo Sur del río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho comité está integrado por representantes de los Municipios de la localidades de Pomona, Lamarque y Luis Beltrán, más referentes del Departamento Provincial de Aguas y de la Secretaría de Medio Ambiente, además de legisladores por el circuito;

Que, los integrantes del Comité tendrán por función potenciar y promover el desarrollo de las actividades productivas, sociales, turísticas, de recreación, deportivas y culturales de esta región de la Provincia que estén influenciadas y vinculadas con el curso del brazo sur del río Negro, en un marco de protección del medio ambiente;

Que, en atención a la preocupante baja del caudal del río, lo cual afecta al medio ambiente, la salud y la producción, a través del Proyecto de Ley, se pretende el saneamiento hídrico del brazo sur del río para su recuperación y evitar de tal forma contaminación, problemas de salud y problemas económicos;

Que, el proyecto busca gestionar obras de infraestructura como las destinadas a regular y asegurar el caudal ecológico, la limpieza de malezas, árboles y embanques que están dentro y a orillas del río y analizar la canalización en algunos tramos para hacer previsible durante todo el año el mismo caudal de agua;

Que, de tal forma, el Organismo mencionado estaría a cargo de la intervención, prevención, utilización racional de los recursos naturales y planificación de ordenamiento hídrico y ambiental del territorio afectado a la cuenca;

Que, el brazo sur del río Negro, junto al tramo Norte, delimita la Isla de Choele-Choel y surge en el ejido de Luis Beltrán, a aproximadamente 3.000 metros río debajo de donde se encuentra la llamada Bocatoma;

RONI MANUEL ALBERTO PUEFIL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

GUILLERMO RICARDO RIEB
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

HECTOR O. ROLANDO LINARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

CLAUDIA ALEJANDRA CAVALLI
VICEPRESIDENTA 1º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

SERGIO E. HERNANDEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

ISMAEL DANIEL LARROSA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

Que, dicha obra de riego abastece de agua a 20.000 hectáreas de la Isla de Choele-Choel y comprende el canal matriz que transporta agua a la usina hidroeléctrica G. Céspedes, ubicada en la localidad de Pomona y también da nacimiento al canal Pomona – San Antonio;

Que, a pocos kilómetros de la Bocatoma está la obra llamada El Partidor, de donde surge el canal principal, con un caudal de 26 cúbicos por segundo, e ingresa a la Isla de Choele-Choel a través del denominado sifón, obra de hormigón armado que pasa por debajo del lecho del brazo Sur del río Negro, desprendiéndose una vez dentro de la Isla, canales secundarios;

Que, a lo largo de su curso, de aproximadamente 70 kilómetros, ha sido proveedor de agua para el consumo humano, para la producción y recreación;

Que, actualmente, debido a la disminución y reducción de los caudales, genera rebaja en la velocidad, provocando sedimentación de partículas en suspensión, por lo que los caudales van disminuyendo a medida que transcurre el curso del brazo;

Que, a efectos de tratar esta problemática, buscar solución a la misma y presentar el Proyecto de saneamiento del brazo Sur del río Negro, en fecha 29 de Agosto de 2016, y en instalaciones de la Casa de la Historia y la Cultura "Rodolfo Walsh" de Lamarque, se reunieron: el Comité Intermunicipal, vecinos, productores, instituciones intermedias, Legisladores, Intendentes y funcionarios de los tres Municipios afectados;

Que, el impacto es Directo para nuestra localidad, dado que el balneario se encuentra en el brazo Sur de río Negro;

Que, a efectos de darle todo el alcance e importancia, es necesario acompañar este proyecto y la tarea que viene realizando el Comité creado, sumando a la ciudadanía a participar activamente en defensa de nuestro río, para lo cual el trabajo debe partir de la concientización de toda la comunidad, siendo la idea trabajar de manera conjunta con instituciones de bien público, productores, escuelas y comunidad de las localidades afectadas;

RONI MABEL ALBERTO PUEFEL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

GUILHERMO RICARDO RIEB
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

ISMAEL DANIEL LARROSA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

HECTOR O. ROLANDO LINARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

CLAUDIA ALEJANDRA CAVALLI
VICEPRESIDENTA 1º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

SERGIO E. HERNANDEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE



"Ciudad Natal Rodolfo Walsh"

Que, la Carta Orgánica Municipal de Lamarque, establece de competencia Municipal, tender a mejorar, a través de acciones concretas, la situación del brazo sur del río Negro, a fin de evitar un mayor impacto ecológico;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAMARQUE

DECLARA

ARTICULO 1º): Declarase de Interés Municipal, Social, Ambiental y Público el Proyecto de Ley para el saneamiento hídrico del Brazo Sur del río Negro, y la Tarea que viene realizando el Comité Intermunicipal del Brazo Sur del río Negro en pos de la recuperación de dicho tramo de río. -----

ARTICULO 2º): Regístrese; elévese copia de la presente a las Áreas Municipales de incumbencia, al Comité Intermunicipal del Brazo Sur del río Negro y a la Legislatura de la Provincia de Río Negro; Cumplido, archívese.-----

DADA EN LAMARQUE, DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, A LOS 15 DIAS, DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

[Signature]
RONI MANUEL ALBERTO PUEFIL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

[Signature]
WILLERMO RIBARDO RIEB
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

[Signature]
ISMAEL DANIEL LARROSA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

[Signature]
HECTOR O. ROLANDO LINARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

[Signature]
CLAUDIA ALEJANDRA CAVALLI
VICEPRESIDENTA 1º
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE

[Signature]
SERGIO E. HERNANDEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE